



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado  
de Gestión Distrital

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACIÓN AL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES -SIPROJWEB**

Fecha 30 de Junio de 2016

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>		
	<b>Informe de evaluación</b>		
	<b>Código: PV01-PR03-F01</b>	<b>Versión 1.0</b>	

## **INFORME DE EVALUACIÓN AL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES –SIPROJWEB**

La Oficina de Control Interno -OCI, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Internas (PAAI) de la OCI vigencia 2016, presenta los resultados del seguimiento al registro de la información incorporada en el aplicativo SIPROJWEB

### **MARCO LEGAL:**

Mediante el Decreto Distrital 580 de 2007, se adopta el "Manual de usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB BOGOTÁ", Decreto 654 de 2011 "Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital" y Circular 112 del 22 de julio de 2015, "Actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJWEB"

### **OBJETIVO DEL INFORME:**

Realizar seguimiento al registro de la información en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB.

### **RESUMEN:**

Tres (03) hallazgos calificados como no conformidad relacionados con los siguientes temas:

1. No actualización de SIPROJWEB
2. No entrenamiento en el puesto de trabajo
3. Materialización del riesgo

### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El ejercicio de evaluación se desarrolló de acuerdo con lo previsto en el Programa anual de Auditorías Internas PAAI 2016 a cargo de la OCI, se solicitó información al responsable de la dependencia auditada y se llevaron a cabo entrevistas a los servidores públicos asignados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado  
de Gestión Distrital

**RESULTADOS:**

**Situación o condición observada (1): No conformidad**

- Al consultar el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROWEB en el módulo de conciliación, se evidencia que existen personas que ya no laboran en la SDM, y aún figuran con procesos asignados, tal como se puede observar en la siguiente imagen:



Como se puede evidenciar al encontrar aún en dicho sistema a:

- ✓ Arlant Cobo Glenda Paola
  - ✓ Duran Pimiento Henry
  - ✓ España Osejo Paola Zohany
  - ✓ Infante Mojica Mary Liliana
  - ✓ Moscoso Taborda Gloria Sandra
- Para el día 13 de junio de 2016, de conformidad con la información arrojada por SIPROJWEB, la entidad tiene a cargo 725 registros de tutelas y en la base de datos del proceso de Gestión Legal y Contractual, figuran 826, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado  
de Gestión Digital

ITEM	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE ENVÍO	ÁREA DE CONCILIACIÓN	TUTELA	INDICADOR SDM
01	12 Jun 16	14 Jun 16	JUICIO DECIMO PENAL MUNICIPAL CON FINANCIA DE CONTROL DE SANEAMIENTO	2015-41	100%
CONTRATACIONES	15 Jun 16	15 Jun 16	JUICIO ORDINARIO DE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016-0078	100%
CONTRATACIONES	15 Jun 16	14 Jun 16	JUICIO ORDINARIO DE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016-0041	100%
CONTRATACIONES	15 Jun 16	14 Jun 16	JUICIO ORDINARIO DE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016-0039	100%
CONTRATACIONES	15 Jun 16	15 Jun 16	TRÁMITE SUPERIOR DEL DISTRITO AERODOMIO TRÁMITE SUPERIOR DEL DISTRITO AERODOMIO	1815-0017	100%
CONTRATACIONES	15 Jun 16	15 Jun 16	JUICIO ORDINARIO DE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2016-0087	100%

La relación de las tutelas existentes en SIPROJWEB para el día 15 de junio de 2016, es la siguiente:

	FAVORABLE	158
TERMINADAS	DEFAVORABLE	65
CON FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FAVORABLE	411
	DEFAVORABLE	6
CON FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	FAVORABLE	2
	DEFAVORABLE	1
PENDIENTES DE FALLO	NA	116
<b>TOTAL</b>		<b>759</b>

Lo anterior permite evidenciar, que existe una diferencia de 100 registros de tutelas, entre lo reportado por la SDM en el SIPROJWEB y los relacionado en la base de datos que reporto la DAL.

- Se pudo evidenciar que se encuentran tutelas sin terminar, cuando físicamente existen documentos tales como, el cumplimiento de fallo y/o providencia de confirmación de fallo de primera instancia; lo cual se puede verificar con las tutelas 2015-141400, 2016-0004, 2016-00038 de Magleidy Perez Romero, en la cual se informa que se está dando cumplimiento al fallo y que no ha sido impugnado, situación que implica que la tutela ya terminó.

Por otro lado, existen casos en que aparecen tutelas con estado terminado y no se evidencia ningún documento que nos lleve a esa certeza; no hay ni fallo, ni constancia de ejecutoria, tal y como se observa en la tutela 20015-00187

- Verificado el módulo de Conciliación en el aplicativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, se pudo evidenciar que hay un atraso en la elaboración de las actas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>		
	<b>Informe de evaluación</b>		
	<b>Código: PV01-PR03-F01</b>	<b>Versión 1.0</b>	

del Comité, ya que a la fecha se han celebrado en la SDM doce (12) sesiones y solo hay publicadas cinco (5) actas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB,

#### **b. Criterio afectado (1):**

Las anteriores situaciones no permite observar el cumplimiento integral de lo establecido en el Decreto 654 de 2011 que señala en el artículo 107 "Administración de los Sistemas de Información Jurídicos Distritales" "(...) garantizar una información unificada, oportuna y confiable al servicio de la ciudadanía y de la Administración (...) Por lo cual las entidades, deben implementar, hacer el seguimiento y actualizar, bajo presupuestos de confiabilidad y veracidad, la información en los Sistemas de Información." (...). Artículo 110, 110.1 (...) Todos los órganos, entidades y organismos distritales, deben registrar y actualizar de manera obligatoria la actividad procesal de los asuntos judiciales donde es parte el Distrito Capital"

*"Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información de cada proceso judicial o trámite extrajudicial a cargo que se encuentre registrado en el Sistema.*

Los jefes de las oficinas jurídicas de las entidades u organismos deberán exigir su cumplimiento a sus apoderados; así como verificar que en los contratos de los abogados externos, se incorpore la cláusula de obligatoriedad de mantener actualizado cada proceso en el sistema. (Negritas y subrayado fuera de texto

Igualmente el incumplimiento de lo establecido en la Circular 112 de 2015, la cual dispone que este sistema, debe brindar la posibilidad de acceder en tiempo real a la información de los Procesos Judiciales.

#### **c. Causas (1):**

Deficiencias en el impartir lineamientos a los abogados, sobre la forma y oportunidad de entregar la documentación (Expediente) al encargado de alimentar el sistema. Para fortalecer nuestra afirmación, es necesario resaltar que la entrega de las siguientes tutelas y documentos soportes se hicieron el día 13 de junio

	TUTELA	RADICADO SDM	FECHA DE ASIGNADO	ASIGNADO DAL
1.	2016-00335	65225	27-May-16	LINA PAOLA VALDES
2.	2016-00095	67713	3-Jun-16	LINA PAOLA VALDES
3.	2016-00314	67610	2-Jun-16	LINA PAOLA VALDES
4.	2016-00329	68108	3-Jun-16	LINA PAOLA VALDES

Documentos entregados para subir

	TUTELA	RADICADO SDM	FECHA DE RADICADO
1.	2014-514		20 Nov. 2015
2.	2014-12	109766	01 Sep. 2015
3.		141382	03 Sep.2015
4.	2016-00086	62200	23-May-16

Versión impresa no controlada. Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>		
	<b>Informe de evaluación</b>		
	<b>Código: PV01-PR03-F01</b>	<b>Versión 1.0</b>	

5.	2016-00335	65225	27-May-16
6.	2016-00121	659332	31-May-16

- Posibles fallas en el aplicativo SIPROJWEB

#### **d. Consecuencias o efectos (1):**

- Demoras en el seguimiento a la representación de la entidad en su debida forma
- Posibles investigaciones administrativas y disciplinarias.
- Posibles hallazgos por parte de Entes de Control

#### **Implementar Acción Correctiva**

El responsable del proceso deberá suscribir plan de mejoramiento por proceso, que incluya entre otras acciones:

- La actualización del sistema
- Incluir dentro de las obligaciones contractuales de contratistas mantener actualizado el sistema.
- Emitir lineamiento (circular) sobre la obligatoriedad de entregar los documentos (en el caso de las tutelas) por parte de los abogados en el menor tiempo posible a la persona encargada de registrar información en la base de datos.

#### **Situación o condición observada (2): No conformidad**

Por otro lado y después de realizada las entrevistas con algunos funcionarios de la DAL, no se logró evidenciar la realización de inducción en temas relacionados con el manejo, el registro y actualización del sistema de información de Procesos Judiciales SIPROJWEB.

#### **b. Criterio afectado (2):**

Lo anterior no permite observar lo establecido en el PA02-PR10 procedimiento de inducción re-inducción y entrenamiento en el puesto del trabajo título "LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN" viñetas 7 y 8 que establecen:

*"El entrenamiento en puesto de trabajo es realizada por el Jefe inmediato o el servidor(a) designado(a), de acuerdo a las actividades propias a desempeñar para el cumplimiento del objetivo esperado."*

*"La Inducción a los contratistas será responsabilidad de cada supervisor(a), quien solicitará a la Dirección Administrativa y Financiera y/o a la Subdirección Administrativa el material necesario para hacerla efectiva, de igual manera dejará registro de lo actuado en una carpeta que reposará en el archivo de cada proceso (PA02-PR10-F03 Formato Entrenamiento en Puesto De Trabajo)"*

#### **c. Causas (2)**

Desconocimiento de lo señalado en el procedimiento PA02-PR10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>		
	<b>Informe de evaluación</b>		
	<b>Código: PV01-PR03-F01</b>	<b>Versión 1.0</b>	

**d. Consecuencias (2)**

- Desactualización del SIPROJWEB
- Deficiencias en la información registrada

**Implementar Acción Correctiva**

Suscribir plan de mejoramiento por parte de la Dirección de Asuntos Legales, que incluya entre otras acciones: realizar entrenamiento en el puesto de trabajo a todos los abogados y personas encargados de alimentar el sistema

**3. Situación o condición observada (3): No conformidad**

Al revisar la información publicada en el SIPROJWEB, se observó que algunas actuaciones generadas durante los procesos judiciales no se han publicado de manera oportuna (ver situación observada 1)

**b. Criterio afectado (3):**

La anterior situación evidencia la materialización del riesgo consignado en el mapa del proceso Gestión Legal y Contractual Código PE01-PR11-F01, versión 2.0 publicado en la intranet, el cual estipula: (hallazgo) que señala:

*"(...) Que las actuaciones generadas durante los procesos judiciales no se encuentren publicadas oportunamente en el sistema de información (sic) judicial – SIPROJ (...)"*

**c. Causas (3)**

Deficiencia en la ejecución de los controles establecidos

**d. Consecuencias (3)**

Posibles hallazgos en auditorias

Posibles Reprocesos por deficiencia en la información

**RECOMENDACIONES**

- ✓ Evaluar la pertinencia de documentar los lineamientos a los abogados sobre la oportunidad en la cual se deben entregar las tutelas para ingresarlas al aplicativo y la manera de hacer su entrega.
- ✓ Definir un control sobre los documentos que se entregan a la persona encargada de alimentar los datos de las tutelas, ya sea por libro radicador y/o relación con el objeto que pueda ser corroborada por la persona que recibe.
- ✓ En la inducción y/o entrenamiento en el puesto de trabajo incluir el tema relacionado con capacitación del SIPROJWEB.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

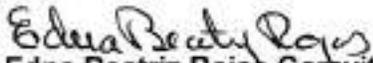
Código: PV01-PR03-F01

Versión 1.0



Sistema Integrado  
de Gestión Distrital

- ✓ Asegurar cumplimiento de los plazos establecidos por la Alcaldía, para realizar la calificación del contingente judicial.
- ✓ Crear conciencia en el usuario (funcionario con perfil SIPROJWEB), de la importancia de la alimentación veraz, oportuna y eficaz al sistema.
- ✓ Los abogados deben demostrar más gestión en la traza de los procesos, no solo cuando haya una actuación por parte del despacho, sino se deben consignar los memoriales y/o visitas que realicen a los despachos judiciales para demostrar la labor desarrollada.
- ✓ A pesar de que se ha avanzado en el tema referente al SIPROJWEB, todavía requiere de un cumplimiento más estricto y pleno, se debe mantener al día la información, la cual debe ser veraz, creíble y oportuna.
- ✓ Fortalecer el registro y análisis de la información en el SIPROJWEB que permita la toma de decisiones sobre defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el la Entidad.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma
 <b>Edna Beatriz Rojas Garavito</b> Profesional especializado 222-27  <b>Deicy Astrid Beltrán Angel</b> Profesional especializado 222-19	 <b>Francisco Javier Romero Quintero</b> Jefe Oficina de Control Interno